

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 13 OCT 2020

REF.: ALIMENTOS – FIJACIÓN, REGULACIÓN DE VISITAS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL,
PERMISO SALIDA DEL PAÍS
No. 11001-31-10-022-2019-01092-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte actora se opuso a la prosperidad de las excepciones de mérito dentro del término legal; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 8 del mes de febreu del año 2021, a la hora de las 2:00 p.m., para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

1.1 De la parte Demandante:

Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.

1.2 De la parte Demandante:

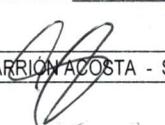
1.2.1 Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

1.2.2 Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de PAULA CATALINA VALVERDE MUÑOZ.

1.3 De oficio: Se requiere a la parte actora para que tres (3) días antes de la fecha de la audiencia aporte la documental que acredite la capacidad económica del accionado.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 8/ de fecha 14 OCT 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario